



Expediente n.º: 1973/2021

Resolución con número y fechas establecidas al margen

Procedimiento: selecciones de personal y provisiones de puestos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

PRIMERO. Avocar la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de esta Alcaldía nº 2019/1265 de delegación de competencias de fecha 20 de junio de 2019 para conocer del procedimiento de selección de auxiliar de Infancia y Juventud, expediente 2907/2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre.

SEGUNDO. Asumir la competencia para conocer del procedimiento de selección de auxiliar de Infancia y Juventud con número de expediente 1973/2021 por esta Alcaldía-Presidencia.

TERCERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos::

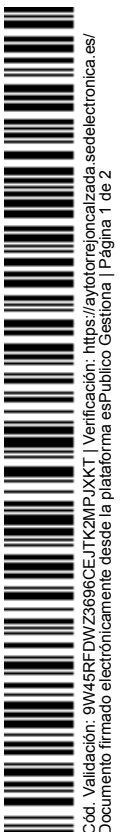
PUESTO		PRESENTADO: NOMBRE Y APELLIDOS Y Nº REGISTRO ENTRADA	ADMITIDO/EXLUIDO (CAUSA)
AUXILIAR DE INFANCIA Y JUVENTUD	DE Y	MILAGROS GARCÍA LÓPEZ . Nº de Registro: 2021-E-RC-3361 / 2021-E-RC-3443	ADMITIDO
AUXILIAR DE INFANCIA Y JUVENTUD	DE Y	AMANDA GÓMEZ RUBIATO. Nº de Registro: 2021-E-RE-1975 / 2021-E-RE-2094	ADMITIDO
AUXILIAR DE INFANCIA Y JUVENTUD	DE Y	MARIA DEL SOL ESTEBAN NAVARRO. Nº de Registro: 2021-E-RE-1992	ADMITIDO
AUXILIAR DE INFANCIA Y JUVENTUD	DE Y	AINARA DE JUAN NIETO. Nº de Registro: 2021-E-RC-3412	ADMITIDO
AUXILIAR DE INFANCIA Y JUVENTUD	DE Y	SARA CAMPILLEJO CORRAL. Nº de Registro: 2021-E-RC-3433.	ADMITIDO
AUXILIAR DE INFANCIA Y JUVENTUD	DE Y	ROCÍO QUINTANILLA MERCADO. Nº de Registro: 2021-E-RE-2023	ADMITIDO
AUXILIAR DE INFANCIA Y JUVENTUD	DE Y	MARIA DEL ROCIO LLANOS OLIVA. Nº de Registro: 2021-E-RE-2030.	ADMITIDO

CUARTO. - Se convoca a los admitidos a la prueba de selección que tendrá lugar en la Casa de la Cultura de Torrejón de la Calzada a las 10 horas del Martes 27 de Julio de 2021.

La prueba consistirá en la contestación de un cuestionario tipo test.

SEXTO. - Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en su página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

SÉPTIMO. - Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la alcaldía de esta Entidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el





Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Torrejón de la Calzada,

LA ALCALDESA

Doy fe, LA SECRETARIO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 9W45RFDWZ3696CEJTK2MPJXKT | Verificación: <https://aytorrejoncalzada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2